



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000115 -2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 19 MAY 2015

VISTO:

El Memorando N° 201-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 30 de Abril del 2015, sobre designación del Supervisor del Proyecto de Inversión Pública denominado: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su presupuesto de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de las inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversión Pública orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes y creando los instrumentos necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Cultura, Ciencia, Ambiente y Tecnología, Recreación, Deporte, Salud, Vivienda, Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Población e Igualdad de Oportunidades.

Que, el Artº 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000058-2013/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR., de fecha 08 de Febrero del 2013, en su Artículo Primero se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES", en el cual se consideró el Ítem Contratación de Servicios requiriendo un profesional para que realice la labor de Supervisor del Proyecto, que de acuerdo a los términos de referencia sus funciones son las siguientes:

- Tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución del proyecto conforme al expediente técnico aprobado, así mismo también controlar y evaluar el cronograma de ejecución física - financiera.
- Participar activamente con el residente del proyecto en la revisión del expediente técnico o estudio definitivo asignado, así como la visita de campo correspondiente emitiendo mediante informe su opinión técnica y fundamentada, proponiendo soluciones que resuelvan incompatibilidades, que permitan a la gerencia regional de desarrollo social, adoptar medidas correctivas oportunas en caso de ser necesario.
- Programar oportunamente en forma conjunta con el residente del proyecto la fecha de inicio de los trabajos o actividades según sea el caso.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000000125 -2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 19 MAY 2015

- d) Velar y controlar para que el proyecto se ejecute dentro del plazo oficial vigente establecido en el expediente técnico y en los cronogramas aprobados así como también de los aspectos técnicos previos en el expediente técnico o estudio definitivo.
- e) Revisar y aprobar el calendario de adquisición de materiales, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- f) Efectuar constantes visitas en el desarrollo del proyecto con la finalidad de controlar, verificar, y evaluar, la correcta ejecución de los trabajos o actividades, el cumplimiento del cronograma de ejecución físico – financiera concordante con el expediente técnico, así como también dar la debida atención y solución a las consultas del residente del proyecto.
- g) Presentar a la gerencia regional de desarrollo social los informes que se le requieran sobre situaciones específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000095-2015/GOB. REG.TUMBES-GRDS-GR., de fecha 29 de Abril del 2015, se resuelve en su Artículo Tercero, Aprobar la **REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO** desagregado por específicas de gastos, sin incrementar el marco presupuestal aprobado y los componentes del SNIP 15, tal como consta en el Informe N° 026-2015/GOB. REG.TUMBES-GRDS-GR-LMVR-RD., de fecha 14 de Abril del 2015; el mismo que asciende a la suma de **S/. 1'533,676.70 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 NUEVOS SOLES**, que se encuentra distribuido y detallado conforme al ANEXO 03, debidamente visado que forma parte de la presente resolución, del proyecto: "**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES**".

Que, mediante Memorando N° 201-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 30 de Abril del 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Social ha tenido a bien designar como **SUPERVISOR** del Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES**", al Licenciado en Administración **EDGARDO JIMENEZ IZQUIERDO**, con efectividad a partir del 01 de Mayo del 2015.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902, Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000115 -2015/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 19 MAY 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Licenciado en Administración EDGARDO JIMENEZ IZQUIERDO, con Registro Único de Colegiatura CLAD N° 02621, hábil en el ejercicio de la profesión, como SUPERVISOR, del Proyecto de Inversión Pública denominada: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES", con efectividad a partir del 01-de Mayo del 2015, recomendándole a demostrar eficiencia y responsabilidad en las acciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Residente del Proyecto, Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional de Tumbes y al Supervisor, Licenciado en Administración EDGARDO JIMENEZ IZQUIERDO, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL